

Panel de Motivos
Guadalajara
14:55h
Limni
RECIBIDO
Secretaría General Sinarea
Ayuntamiento de Guadalajara
y en digito

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

El que suscribe regidora **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; tengo a bien poner a su consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen **QUE INSTRUYE A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ESTUDIAR Y, EN SU CASO, DESTINAR PARA ESTANCIA INFANTIL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS Y LOS COMPAÑEROS DE LOS CUERPOS OPERATIVOS Y AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, para lo cual me ajusto a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El trabajo de las y los policías, bomberos y protección civil representa una de las funciones más críticas y demandantes de la administración pública municipal. Enfrentan jornadas laborales atípicas, turnos rotativos y una carga de estrés constante. En este contexto, la seguridad social y las prestaciones laborales no deben limitarse a los parámetros establecidos, sino a su progresividad con un enfoque de bienestar integral que les permita desempeñar su cargo con la tranquilidad de que su núcleo familiar también está protegido.

Por lo tanto, la administración municipal debe ir más allá del cumplimiento de compromisos contractuales, en los hechos, debe ser un facilitador y disponer de herramientas que faciliten a su personal cumplir con su encomienda con total entrega y concentración. De ahí que cuidar de sus hijos aporta: tranquilidad, estabilidad económica y certeza sobre la educación.

2. En la administración municipal de Ismael del Toro Castro, por iniciativa de la entonces regidora Claudia Salas, el Ayuntamiento de Guadalajara proyectó la institucionalización del cuidado y educación de las hijas e hijos de las y los elementos operativos de seguridad pública. La primera estancia infantil se instaló en el tercer piso de las oficinas de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de la Calzada Independencia. Sin embargo, por la operatividad, decidió trasladarse a las instalaciones del municipio en Tetlán Río Verde, a unas calles de las instalaciones de la Comisaría en Santa Cecilia.

La estancia infantil sigue en operación, fue tan acertada la iniciativa, que tiene lista de espera.

3. Me parece necesario ampliar el programa para que más compañeras y compañeros se beneficien con el programa, para que más niñas y niños accedan a oportunidades que les permitan un crecimiento y desarrollo óptimo. Considerando que Santa Cecilia y Miravalle son las colonias con el mayor número de habitantes de la ciudad, y que se encuentran en las inmediaciones de las comandancias o sectores con mayor número de empleados municipales de la policía, bomberos y protección civil, propongo que se instale una nueva estancia infantil en el inmueble propiedad municipal ubicado en Roberto Cantú 365, de la colonia Miravalle. Dicho domicilio fue una estancia infantil pública y tiene las adecuaciones necesarias para que opere y entre en funcionamiento.

En la administración pasada varias regidoras y regidores tuvimos la oportunidad de conocer el domicilio, estaba abandonado. No sabían que destino darle y, por lo que sabemos, sigue sin asignarse una vocación concreta a las instalaciones, por lo que los gastos se reducen a la operación mensual del centro en, cuyo caso, podría haber una aportación mensual simbólica o menor a cargo de las y los servidores públicos que les permitan elegir o preferir en lugar de una privada.

4. ¿Por qué considero que es factible la propuesta?

4.1. Existe el inmueble, es propio y está adaptado para el funcionamiento de una estancia infantil;

4.2. A diferencia de las estancias infantiles del sector privado o civil, una estancia policial, de bomberos o protección civil operaría en sincronía con los turnos de vigilancia, cubriendo servicios nocturnos y días festivos.

4.3. Facilita el desarrollo profesional de las y los compañeros de los cuerpos operativos de seguridad y auxiliares de seguridad pública, eliminando el cuidado infantil como una barrera para el crecimiento dentro de la corporación. Pero, sobre todo, el cuidado y desarrollo adecuado de las niñas y niños.

4.4. Eleva la calidad de vida de los compañeros servidores públicos y sus familias, posicionando a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara como una institución de vanguardia que cuida a quienes cuidan a la ciudad.

4.5. Apoya la economía de las y los servidores públicos, ya que el esquema que implemente el municipio no tendrá fines de lucro, podrán acceder con facilidad a esta herramienta y ahorrar respecto a los costos de una estancia infantil privada.

Un punto importante de esta propuesta es que el centro de cuidado infantil se localiza en las inmediaciones o dentro del domicilio destinado a las bases operativas. Esta cercanía geográfica es vital por que se eliminan los tiempos de traslado excesivos entre el hogar, la guardería y las bases. Esto garantiza que el personal esté disponible y listo para el servicio de manera puntual, reduciendo el ausentismo por causas de logística familiar; la proximidad permite que, ante cualquier eventualidad con el menor, los compañeros servidores públicos puedan acudir de inmediato sin abandonar su sector de responsabilidad por periodos prolongados; además que sabrían que su hija o hijo se encuentra a escasos metros de su centro de mando reduce sus niveles de ansiedad. Esto se traduce directamente en una mejor toma de decisiones y un uso de la fuerza más equilibrado durante los despliegues en campo.

5. La implementación de esta estancia infantil no debe verse como un gasto, sino como una inversión en seguridad pública. Al fortalecer el tejido familiar de la base operativa, se fomenta el sentido de pertenencia, se reduce la rotación de personal y se incrementa el compromiso institucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano colegiado el siguiente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. – Se instruye a la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, al DIF Guadalajara y a la Dirección de Patrimonio Municipal estudien y emitan un informe en el que determinen la viabilidad económica, operativa, funcional y de demanda respecto de la instalación de una instancia infantil en el inmueble propiedad municipal ubicado en Roberto Cantú 365, de la colonia Miravalle, de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. – Dicho informe deberá ser rendido al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE MARZO DE 2026


REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ